

## **RESOLUCION No. 002**

**(Enero 2 de 2012)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA DESAGREGACIÓN DEL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL Y GASTOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012.**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO**, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y el Acuerdo No. 027 de diciembre 23 de 2011 expedido por el Consejo Directivo y,

### **CONSIDERANDO**

- Que mediante la Ley No. 1485 de diciembre 14 de 2011 y el Decreto No. 4970 de diciembre 30 de 2011, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.
- Que las normas anteriormente mencionadas asignaron una partida presupuestal para la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., Sección 3209 por valor de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.756.700.000.00)** para gastos de funcionamiento.
- Que mediante Acuerdo No. 027 de diciembre 23 de 2011, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2012.
- Que a través de la Resolución No. 069 de Diciembre 29 de 2011, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

## RESOLUCION No. 002

(Enero 2 de 2012)

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA DESAGREGACIÓN DEL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL Y GASTOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012.**

- Que el Decreto No. 1957 de mayo 30 de 2007, se ratifica la obligatoriedad de elaborar el acto administrativo de desagregación.
- Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar la desagregación del anexo del Decreto de Liquidación, para la vigencia fiscal del año 2012 con Recursos de la Nación, según el siguiente detalle:

#### **PLAN DE CUENTAS DE PRESUPUESTO VIGENCIA A PARTIR DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012 PRESUPUESTO DE LA NACION**

CODIGO					C O N C E P T O	APROPIACION
CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUBO		
<b>A</b>					<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3,324,100,000</b>
1					<i>GASTOS DE PERSONAL</i>	<b>3,033,000,000</b>
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	<b>2,236,400,000</b>
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	<b>1,717,100,000</b>

## RESOLUCION No. 002

(Enero 2 de 2012)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA DESAGREGACIÓN DEL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL Y GASTOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012.**

1	0	1	1	1	SUELDOS	1,717,100,000
1	0	1	4		PRIMA TECNICA	<b>129,700,000</b>
1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	129,700,000
1	0	1	5		OTROS	<b>357,600,000</b>
1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	43,053,391
1	0	1	5	5	Bonificación Especial de Recreación	7,908,519
1	0	1	5	12	Subsidio de Alimentación	6,031,295
1	0	1	5	13	Auxilio de Transporte	6,211,276
1	0	1	5	14	Prima de Servicios	92,460,098
1	0	1	5	15	Prima de Vacaciones	65,492,569
1	0	1	5	16	Prima de Navidad	136,442,852
1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	<b>32,000,000</b>
1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS	16,600,000
1	0	1	9	3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	15,400,000
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	<b>107,000,000</b>
1	0	2	11	0	Gastos de personal supernumerario	<b>11,812,712</b>
1	0	2	11	1	sueldos	5,664,377
1	0	2	11	6	Subsidio de Alimentación	235,000
1	0	2	11	7	Auxilio de Transporte	335,000
1	0	2	11	8	Prima de Servicios	906,300
1	0	2	11	9	Prima de Vacaciones	377,625
1	0	2	11	10	Prima de Navidad	480,000
1	0	2	11	12	Bonificación especial de recreación	76,000
1	0	2	11	14	fondos privados administradores de pensiones	906,300
1	0	2	11	15	fondos públicos administradores de pensiones	906,300

## RESOLUCION No. 002

(Enero 2 de 2012)

### POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA DESAGREGACIÓN DEL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL Y GASTOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012.

1	0	2	11	16	empresas privadas promotoras de salud	708,047
1	0	2	11	17	empresas publicas promotoras de salud	708,047
1	0	2	11	18	aportes a cajas de compensación familiar privadas	226,575
1	0	2	11	20	aportes al ICBF	169,931
1	0	2	11	21	aportes al SENA	113,210
1	0	2	12	0	Honorarios	<b>65,187,288</b>
1	0	2	14	0	Remuneración Servicios Técnicos	<b>30,000,000</b>
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	<b>689,600,000</b>
1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	<b>332,545,772</b>
1	0	5	1	1	Cajas de compensación privadas	72,642,212
1	0	5	1	3	Fondos administradores de pensiones privados	117,624,517
1	0	5	1	4	empresas privadas promotoras de salud	115,255,691
1	0	5	1	5	Administradoras privadas de aportes para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	27,023,352
1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	<b>266,251,464</b>
1	0	5	2	2	Fondo Nacional de Ahorro	164,228,532
1	0	5	2	3	Fondos administradores de pensiones públicos	78,416,345
1	0	5	2	6	empresas publicas promotoras de salud	23,606,587
1	0	5	6	0	APORTES AL I.C.B.F.	<b>54,481,658</b>
1	0	5	7	0	APORTES AL SENA	<b>36,321,106</b>
2					<i>GASTOS GENERALES</i>	<b>291,100,000</b>
2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	2,600,000
2	0	3	50		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	2,600,000
2	0	3	50	3	Impuesto Predial	2,600,000
2	0	4			<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>288,500,000</b>
2	0	4	1		<b>COMPRA DE EQUIPO</b>	<b>20,000,000</b>
2	0	4	1	16	Vehículos	20,000,000

## RESOLUCION No. 002

(Enero 2 de 2012)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA DESAGREGACIÓN DEL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL Y GASTOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012.**

2	0	4	2		<b>ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA</b>	<b>7,500,000</b>
2	0	4	2	1	Equipos y maquinas para oficina	7,500,000
2	0	4	4		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>49,000,000</b>
2	0	4	4	1	Combustibles y lubricantes	20,000,000
2	0	4	4	2	Dotación	7,000,000
2	0	4	4	15	Papelería, útiles de escritorio y oficina	5,000,000
2	0	4	4	17	Productos de aseo y limpieza	3,000,000
2	0	4	4	18	Productos de cafetería y restaurante	7,000,000
2	0	4	4	23	Otros materiales y suministros	7,000,000
2	0	4	5		<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>86,400,000</b>
2	0	4	5	1	Mantenimiento de bienes inmuebles	41,400,000
2	0	4	5	2	Mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres	3,000,000
2	0	4	5	5	Mantenimiento de equipo de comunicaciones y computación	2,000,000
2	0	4	5	10	Servicio de seguridad y vigilancia	40,000,000
2	0	4	6		<b>COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b>	<b>10,000,000</b>
2	0	4	6	2	Correo	10,000,000
2	0	4	7		<b>IMPRESOS Y PUBLICACIONES</b>	<b>3,500,000</b>
2	0	4	7	4	Publicidad y propaganda	3,500,000
2	0	4	8		<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>40,000,000</b>
2	0	4	8	1	Acueducto, alcantarillado y aseo	10,000,000
2	0	4	8	2	Energía	10,000,000
2	0	4	8	5	Telefonía móvil celular	10,000,000
2	0	4	8	6	Teléfono, fax y otros	10,000,000

## RESOLUCION No. 002

(Enero 2 de 2012)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA DESAGREGACIÓN DEL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL Y GASTOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012.**

2	0	4	9		SEGUROS	21,100,000
2	0	4	9	11	Seguros generales	21,100,000
2	0	4	14		GASTOS JUDICIALES	0
2	0	4	21		CAPACITACION, BIENESTAR Y ESTIMULOS	26,000,000
2	0	4	21	4	Servicios de bienestar social	16,000,000
2	0	4	21	5	Servicios de capacitación	10,000,000
2	0	4	22		GASTOS FINANCIEROS	25,000,000
2	0	4	22	1	Comisiones bancarias	25,000,000

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, a los dos (02) días del mes de enero del año 2012.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**CARLOS ALBERTO FRANCO CANO**

Director General

PROYECTO Y ELABORO: Profesional Presupuesto  
REVISO: OFICINA JURIDICA